



ÚNICA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE EJIDOS
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
MUNICIPIO MARACAIBO
Maracaibo, 29 de septiembre de 2026

SE HACE SABER

El Municipio Maracaibo participa que los ciudadanos **Francisco Javier Sandoval Bracho**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. 18.383.327 y **Alexander José Mavarez García**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. 12.695.647, han solicitado en compra un terreno que se dice ser **Ejido** signado con el Nro. de expediente **SM-05-016-2026**, y sobre el cual tienen construido un inmueble, el referido terreno se encuentra ubicado en el **Sector Las Veritas, calle 89, entre avenida 8 y 9A, Nro. 8-28, (S/D Antes Nro. 8-27)**, en jurisdicción de la parroquia **Bolívar**, del municipio Maracaibo del Estado Zulia, con una superficie de **cuatrocientos un metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (401,59 Mtrs²)**, con los siguientes linderos; **Norte**: Linda con propiedad que es o fue de S/D Nubia de Villalobos, Casa Cerrada, Nro. 8-59 y propiedad que es o fue de Diego Urribarri y David Urribarri, Nro. 8-49; **Sur**: Linda con Calle 89; **Este**: Linda con propiedad que es o fue de S/D María Vivas y Johana Arape, Casa Cerrada, Nro. 8-16; **Oeste**: Linda con propiedad que es o fue de S/D Bernis Villalobos, Sucesión Romero Gil, Casa Cerrada, Nro. 8-34, según mensura practicada, de conformidad con el artículo 44 de la Ordenanza sobre Terrenos Ejidos y Propios del Municipio Maracaibo, se emplaza a quienes se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud, para hacerlo por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente publicación.

Atentamente,



Miguel Ángel Graterol
Síndico Procurador Municipal

Resolución Nro. 448-2025 emanada del Ejecutivo Municipal, de fecha 12/08/2025,
Publicada en Gaceta Municipal Nro. 442-2025 del 13/08/2025

18
MGraterolVibethR/AS